



... PRESENTE DOCUMENTO DE
... DEL QUE OBRAN EL APOYO
... DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 006-2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2006-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 07 de julio de 2006, se APRUEBA, por los fundamentos expuestos, el **ADICIONAL N° 02: "REFORZAMIENTO SECTOR 7"**, por un monto de S/. 66,719.75 (sesenta y seis mil setecientos diecinueve con 75/100 nuevos soles) incluido IGV, cuya causal es un **VICIO OCULTO**, con un plazo de ejecución de cuarenta y tres (43) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Adicional N° 02 mediante Resolución de la Entidad, y que no da lugar a mayores gastos generales por tratarse de un Adicional de Obra. Para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 01** al Contrato N° 022-2005-Región Callao - Ejecución de Obra, para la ejecución de las prestaciones del Presupuesto Adicional N° 02 por el monto indicado líneas arriba;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 158-2006-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 20 de julio de 2006, se resuelve aprobar, por los fundamentos expuestos, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** por cuarenta y nueve (49) días naturales, a favor del Contratista **CONSORCIO VENTANILLA II**, respecto del Contrato N° 022-2005—REGION CALLAO-EJECUCION DE OBRA, de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA"; para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 02** al Contrato N° 022-2005-Región Callao - Ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2006-Gobierno Regional del Callao/CGR de fecha 24 de julio de 2006, se DENIEGA, por los fundamentos expuestos, el Presupuesto Adicional N° 04 "MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE DE LA CENTRAL DE OXIGENO Y VACÍO" solicitado, por el monto de S/. 50,104.73 (CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; y se DENIEGA, el Presupuesto Deductivo vinculante N° 01, por el suma de S/. 34,898.70 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES), respecto del Contrato acotado, para la ejecución de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", ambos por las consideraciones expuestas en la citad resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2006-Gobierno Regional del Callao/CGR de fecha 31 de julio de 2006, se APRUEBA, por los fundamentos expuestos, el **DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02**, por la suma de S/. 81,845.38 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; y el **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 05** denominado "Modificación Zócalo de Vinlico", por la suma de S/. 81,845.38 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES); para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 03** al Contrato N° 022-2005-Región Callao - Ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 200-2006-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 31 de Agosto de 2006, se resuelve aprobar, por los fundamentos expuestos, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05** por veintinueve (29) días naturales, al Contrato N° 022-2005—REGION CALLAO-EJECUCION DE OBRA, de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA"; a favor del Contratista **CONSORCIO VENTANILLA II**, sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 224-2006-Gobierno Regional del Callao/CGR de fecha 27 de setiembre de 2006, se aprueba, por los fundamentos expuestos, el **DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03** al Contrato acotado, por la suma de S/. 4,491.52 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley; y el **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 06** al Contrato acotado, por la suma de S/. 8,027.95 (OCHO MIL VEINTISIETE CON 95/100 NUEVOS SOLES) incluido los



ESTE DOCUMENTO ES
UNO DE LOS QUE OBRAN EN LA
ENTIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

impuestos de Ley; sin reconocimiento y pago de mayores gastos generales por tratarse de un adicional que cuenta con su propio presupuesto específico; con plazo de ejecución de doce (12) días naturales a partir de su aprobación; para tal efecto, los representantes de la Entidad y el Contratista, suscriben la **Addenda N° 04** al Contrato N° 022-2005-Región Callao – Ejecución de Obra;

Que, mediante Carta N° 289-2006-CSMP/SUP de fecha 05 de octubre de 2006, la Supervisión de Obra remite a la Entidad, el **Calendario de Obra Actualizado**, la cual incluye la Ampliación de Plazo N° 06 por doce (12) días naturales aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 224-2006-Gobierno Regional del Callao/CGR de fecha 27 de setiembre de 2006, dando cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula décimo cuarta del Contrato y el Artículo 155° del Reglamento vigente;

Que, mediante Acta de Constatación Física suscrita con fecha 15 de Noviembre de 2006, los miembros de la Comisión de Recepción de obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, en el numeral VII mediante los Anexos "A", "B" y "C" del Acta citada; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 24 de noviembre del 2006, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.); salvo vicios ocultos, por lo proceden a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Carta N° CVII-143/2006-22-12 del Contratista CONSORCIO VENTANILLA II, recepcionada por la Entidad el 04 de enero de 2007, el Contratista presenta la Liquidación del Contrato con sus cálculos sustentatorios y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que estipula el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 013-2001-PCM, con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 11,541.88 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV.

Que, mediante Informe N° 756-2006-REGION CALLAO/GA-OC del 26 de diciembre de 2006, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 022-2005-REGION CALLAO suscrito con el Contratista CONSORCIO VENTANILLA II para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 15'972,975.59 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.;

Mediante Memorándum N° 068-2007- REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 29 de Enero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que la solicitud de la Cobertura Presupuestal para la liquidación de Contrato de Obra, por el monto de S/. 11,542.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), ha sido atendida mediante el Informe N° 034-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Enero de 2007, indicando la Estructura Funcional Programática correspondiente a la que será afectada dentro de la Fuente de Financiamiento 1.05 Recursos determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a la Liquidación presentada por el Contratista, concluyendo que éste ha utilizado para el calculo de los reintegros los factores "K" del mes de la ejecución de los trabajos, con lo cual los reintegros de las valorizaciones resultan ser menores, que los calculados con el "K" del mes de pago de cada valorización. Así mismo las deducciones que corresponden a los Adelantos de Materiales N° 02 y 03, han realizado descuentos desde la primera valorización, lo cual





Resolución de Gerencia General Regional

Nº 006 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 FEB. 2007

VISTOS:

La Carta Nº 289-2006- CSMP/SUP de fecha 05 de Octubre de 2006, emitida por la Supervisión; la Carta Nº CVII-143/2006-22-12 del Contratista CONSORCIO VENTANILLA II, recepcionada por la Entidad el 04 de enero de 2007, emitida por el Contratista; el Informe Nº 756-2006-REGION CALLAO/GA-OC del 26 de diciembre de 2006, emitida por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera – Obra por Contrata; el Informe Nº 031-2007-Región Callao/GRI-OC/PMV de fecha 31 de Enero del 2007, emitida por el Liquidador de obras; el Memorandum Nº 59-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 31 de Enero de 2007, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 083-2004-REGION CALLAO-GRI del 19 de Agosto de 2004, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", con un valor referencial ascendente a S/. 14'269,261.88 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Mayo de 2004, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días naturales, y bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 185-2004-Región Callao-GGR de fecha 27 de Setiembre de 2004, se aprueba las Bases para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", con un valor referencial ascendente a S/. 14'269,261.88 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Mayo de 2004; que corresponde a un Proceso de Selección de Licitación Pública Nacional, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Proforma de Contrato y Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 117-2004-REGION CALLAO-GRI del 03 de Noviembre de 2004, se aprueba, por las consideraciones expuestas en la citada resolución, la ampliación del Marco Presupuestal por actualización del Valor Referencial de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", que asciende a S/. 14'537,697.82 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 82/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2004, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días naturales, y bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional; según Anexo 1 que forma parte de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 056-2005-REGION CALLAO-GRI de fecha 22 de Julio de 2005, se aprueba por las consideraciones expuestas en la citada resolución, la Modificación del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra : "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", ascendiendo el monto actualizado al mes de Junio del 2005, la suma de S/. 14'385,509.30 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días naturales, que corresponde a un proceso de selección Licitación Pública Nacional.



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IDENTICA A LA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESTE DOCUMENTO ES
IMPRIMIBLE EN EL QUE OBRAN EN LA
CIUDAD DE TRUJILLO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transferencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 206-2005-Región Callao-GGR de fecha 26 de Julio de 2005, se aprueba las Bases para la Tercera Convocatoria de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", cuyo valor referencial asciende a S/. 14'385,509.30 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Junio de 2005, que corresponde a un proceso de selección Licitación Publica Nacional, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Pro forma de Contrato, y Expediente Técnico.

Que, mediante Contrato N° 022-2005-Región Callao - Ejecución de Obra, de fecha 25 de Noviembre de 2005, suscrito con el CONSORCIO VENTANILLA II, integrado por: NEPTUNO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CONSTRUCTORA MALAGA HNOS S.A. y CONSTRUCTORES INDUSTRIALES PERUANOS S.A. CONTRATISTAS GENERALES (COINPESA); en la ejecución en segunda convocatoria, bajo el sistema de Suma Alzada de la Obra Pública "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", cuyo costo asciende a S/. 15'390,294.14 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Junio del 2,005 y con un plazo de ejecución de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 31 de Diciembre del 2005, la representación del Gobierno Regional del Callao y la representación de la Supervisión CONSORCIO SMP, hacen la Entrega de Terreno a la Representación del Contratista para que de inicio a la ejecución de la Obra citada; y con la cancelación del Adelanto Directo solicitado por el Contratista, cuyos pagos se realizaron mediante los Comprobantes de Pagos N° 008687-11 y 008905-12 de fechas 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2005, respectivamente; por lo tanto, en concordancia a las condiciones estipulados para el inicio de obra, en el Artículo 145º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 013-2001-PCM, se define como el inicio contractual de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se realizó la Entrega del Terreno, es decir a partir del 01 de Enero del 2006, por lo que el término contractual vigente de la obra fue el 09 de Octubre del 2006, en la cual incluye las tres (03) ampliaciones de plazo aprobadas por la Entidad a favor del Contratista, por cuarenta y nueve (49), veintinueve (29) y doce (12) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 133-2006-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 12 de junio de 2006, se declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y dos (32) días naturales, del Contrato N° 022-2005-REGION CALLAO – EJECUCION DE OBRA del 25 de noviembre de 2005, solicitado por el Contratista acotado, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 148-2006-Gobierno Regional del Callao/CGR de fecha 28 de junio de 2006, se DENIEGA, por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por el Contratista CONSORCIO VENTANILLA II, al Contrato acotado, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA";

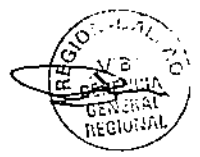
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 151-2006-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 07 de julio de 2006, se declara IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 03 por dieciocho (18) días naturales, solicitado por el Contratista acotado al Contrato N° 022-2005-REGION CALLAO – EJECUCION DE OBRA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE VENTANILLA", por los fundamentos expuestos en los considerandos de la citada resolución;





Resolución de Gerencia General Regional N° 006 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

no es correcto, porque deben calcularse en las valorizaciones subsiguientes al adelanto otorgado; sin embargo realizado los cálculos correspondientes en concordancia con el D.S. N° 11-89-VC y sus modificatorias, resulta un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 20,278.37 (VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100 NUEVOS SOLES), ver Anexo "A" y los cuadros sustentatorios, es decir mayor a las pretensiones del Contratista (S/. 11,541.88), por lo cual considero conveniente para la Entidad, declarar conforme las pretensiones del Contratista; En tal sentido se recomienda: a) La aprobación del Deductivo N° 05 por Metrados No Ejecutados, verificados en la Post Construcción, correspondiente a equipamiento no suministrado por no haber en el mercado, por el monto de S/. 36,450.64 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 64/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; y b) La aprobación de la Liquidación del Contratista aceptada por la Entidad. Con lo cual resulta, una inversión autorizada ascendente a S/. 15'984,517.45 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 15'972,975.59 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 11,541.86 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 02;



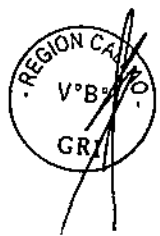
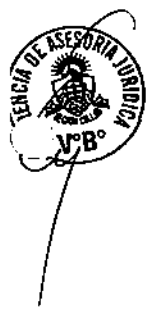
De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la conformidad y visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Deductivo N° 05 por Metrados no ejecutados, correspondiente al rubro de Equipamiento, por el monto ascendente a S/. 36,450.64 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 64/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; según Anexo N° 01 de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, la liquidación del Contrato N° 022-2005/REGION CALLAO - EJECUCION DE OBRA, suscrito con la firma CONSORCIO VENTANILLA II para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL VENTANILLA", la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 15'984,517.45 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 15'972,975.59 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 59/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 11,541.86 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 02 de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire de la firma CONSORCIO VENTANILLA II; la suma de S/. 11,541.86 (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, por concepto del saldo de la Liquidación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL VENTANILLA".

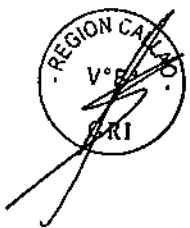


COPIA DE PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE LA OBRA CIVIL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

110

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y 02, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

**ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 05
DEDUCTIVO DE METRADOS POST CONSTRUCCION**

OBRA : Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla
 UBICACIÓN : Ventanilla - Callao
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO VENTANILLA II

FORMULA : EQUIPAMIENTO_MEDICO
 06

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DE LA OBRA EN EL AREA DE
 CONTROL DE CALIDAD DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL
EQUI-03	EQUIPOS DE ESTERILIZACION Y LAVADO				
S-13	CALENTADOR DE SOLUCIONES ELECTRICAS	UND	1.00	9,014.57	9,014.57
EQUI-06	MOBILIARIO CLINICO HOSPITALARIO Y DE OTROS USOS				
M-23	ESTANTERIA PARA HISTORIAS CLINICAS	UND	19.403	935.8	18,157.33
EQUI-10	EQUIPO DE IMAGEN Y SONIDO				
I-24	PROYECTOR DE VISTAS FIJAS SLIDES	UND	1.00	1313.04	1,313.04
I-33	PORTA SLIDES TIPO CARRUSEL	UND	1.00	148.22	146.22
	Redondeo				-0.16
	COSTO DIRECTO				28,631.00
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES 21.8%		0.00%		-
	SUBTOTAL				28,631.00
	AFECTADO POR F.R.		1.07		30,630.79
	I.G.V. 18 %		18%		5,819.85
	TOTAL				36,450.64

DEDUCT. POST CONSTRUCCION SIGV 30,630.79
 DEDUCT. POST CONSTRUCCION CIGV 36,450.64



ANEXO N° 02

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla
 MODALIDAD : L.P.N. N° 0012-2004-Región Callao
 CONTRATO : N° 022-2005 REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO VENTANILLA II
 SUPERVISION : CONSORCIO SMP

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente		12,961,428.31
	Contrato Principal	12,933,020.29	
	Presupuesto Adicional N° 02	56,067.02	
	Presupuesto Adicional N° 05	68,777.63	
	Presupuesto Adicional N° 06	6,746.18	
	Presupuesto Deductivo N° 02	(68,777.63)	
	Presupuesto Deductivo N° 03	(3,774.39)	
	Deductivo N° 05 -Equipamiento Médico (Contratista)	(30,630.79)	
1.1.2	Reintegros		470,939.29
	Contrato Principal	596,583.06	
	Total Deducciones que no corresponde	(130,205.95)	
	Presupuesto Adicional N° 02	2,719.65	
	Presupuesto Adicional N° 05	1,100.44	
	Presupuesto Adicional N° 06	742.09	
1.1.3	Impuestos I.G.V.		2,552,149.85
	IGV del Contrato Principal	2,462,671.38	
	IGV Reintegro Contrato Principal	89,478.47	
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/.
			15,984,517.45
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal		12,958,117.74
	Contrato Principal	12,833,273.25	
	Presupuesto Adicional N° 02	56,066.86	
	Presupuesto Adicional N° 05	68,777.63	
	Presupuesto Adicional N° 06	0.00	
1.2.2	Reintegros		464,550.81
	Contrato Principal	460,740.62	
	Presupuesto Adicional N° 02	2,709.75	
	Presupuesto Adicional N° 05	1,100.44	
	Presupuesto Adicional N° 06	0.00	
1.2.3	IGV		2,550,307.04
	Contrato Principal + reintegros	1,051,498.41	
	Presupuesto Adicional N° 02	11,167.56	
	Presupuesto Adicional N° 05	13,276.84	
	Presupuesto Adicional N° 06	0.00	
	Adelanto Directo	491,454.77	
	Adelanto de Materiales N° 01	426,634.25	
	Adelanto de Materiales N° 02	196,836.07	
	Adelanto de Materiales N° 03	359,439.14	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	2,586,604.06	
	Materiales 01	2,245,443.41	
	Materiales 02	1,035,979.32	
	Materiales 03	1,891,784.95	



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL DEL QUE OTRA OTRAS
 COPIAS SE HAN HECHO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

148

ANEXO N° 02

006

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRAS

OBRA : Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla
 MODALIDAD : L.P.N. N° 0012-2004-Región Callao
 CONTRATO : N° 022-2005 REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO VENTANILLA II
 SUPERVISION : CONSORCIO SMP

1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	2,586,604.06	
	Materiales 01, 02, y 03	5,173,207.68	0.00
		PAGADO EN VALORIZACIONES	S/. 15,972,975.59

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 11,541.86

II.- OTROS

2.1.0	Penalidad		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	

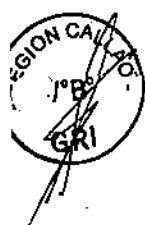
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	11,541.86
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	11,541.86

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO S/. 11,541.86

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS S/. 0.00



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DIFUSIVA Y NO VALE COMO ORIGINAL
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Julio César Churruarín, Transferido Documentación y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

###